

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2027 /2020.

ZAPALLAR,

28 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde y Decreto Alcaldía N°1199 de fecha 20 de Mayo de 2020 que aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 06/2020, Unidad Informática
- Memorándum N° 07/2020, Unidad Informática
- Reglamento de Inventario de Activo Fijo.

DECRETO: ✓

1° **DESE DE BAJA BIENES MUNICIPALES**, que se detallan a continuación:

a) **Dirección Jurídica.**

CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	ARTICULO O BIEN	ESTADO	Artículo 11° Tipo de Baja, según Reglamento
1	Chile Crece Contigo	Notebook Marca HP 240 G3	Malo	Falla en disco duro y tarjeta de Memoria
1	Unidad Jurídica	Notebook Marca HP	Malo	Obsolescencia Técnica y Falla en ventilador CPU
1	Tesorería	Notebook Marca Toshiba	Malo	Obsolescencia Técnica y Falla en ventilador CPU

2° Los Bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Direcciones Municipales solicitante baja
2. Dirección Adm. y Finanzas – Unidad de Activo Fijo
3. Oficina de Transparencia
4. Archivo: Secretaria Municipal.

PMP / CPL / SEC / DAF / jadb.-

Y.J.P.

ZAPALLAR

CACHA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA